ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2019/3481 *Información sobre asignación grupos políticos y Alcaldía.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé.

Hace saber:

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, el día 3 de julio de 2019, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía y con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2019, el Pleno Municipal, por unanimidad, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Mantener la asignación a los grupo políticos municipales actualmente establecido, que consiste en un componente fijo de 100,00 euros anuales a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren, y un componente variable de 2.400,00 euros anuales por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate. La asignación de referencia no podrá ser destinada para el pago de remuneración de personal adscrito a la Corporación ni la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonio, debiendo de llevar una contabilidad específica de la dotación económica mencionada que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

- Mantener las indemnizaciones por asistencia a Plenos en 120,00 euros/sesión.

- Incrementar la asignación de la Alcaldía en 150,00 euros mensuales, con el objetivo de equiparla a las asignaciones de Alcaldía de la comarca, quedando fijada en un bruto anual de 34.652,38 euros, sin que llegue a alcanzar el límite legalmente establecido de 41.416,06 euros.

Santo Tomé, a 25 de julio de 2019.- Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

cve: BOP-2019-3481
Verificable en https://bop.dipujaen.es